



**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA
PROGRAMA IMPULSA PERÚ
N° 054 -2019-MTPE/3/24.3/CE**

Lima, 10 DIC 2019

VISTOS: La Carta N°002-2019-COSS e Informe N°01-2019-COSS emitidos por el señor Christian Omar Silva Suarez; Informe N° 307-2019-MTPE/3/24.3/CE/UGA emitido por la Unidad Gerencial de Administración; Informe N° 330-2019-MTPE/3/24.3/CE/UL e Informe N°349-2019-MTPE/3/24.3/CE/UL emitidos por el Asesor Legal para la Coordinación Ejecutiva; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que cada Entidad designará a sus respectivos fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindarán gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva Programa Impulsa Perú N° 46-2017-MTPE/3/24.3, se aprueba la Directiva General N° 009-2017-MTPE/3/24.3/CE/UGA denominada: Procedimientos para Fedatear y Certificar documentos en el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N°38-2019-MTPE/3/24.3 de 12 de agosto del 2019, se designa al Sr. Christian Omar Silva Suarez como Fedatario Titular del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, a través de la Carta N°002-2019-COSS de 13 de noviembre de 2019, el señor Christian Omar Silva Suarez presento su renuncia al Gerente de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Programa "Impulsa Perú" en el cargo de Especialista en Presupuesto de dicha Gerencia, asimismo, mediante el Informe N° 01-2019-COSS de 19 de noviembre de 2019, el mencionado señor presento su entrega de cargo a la Coordinación Ejecutiva como Fedatario Titular del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", manifestando que durante el periodo comprendido entre el 01 de julio al 14 de noviembre del 2019 no se han realizado las acciones de fedateo;

Que, mediante Informe N° 330-2019-MTPE/3/24.3/CE/UL de 22 de noviembre de 2019, el Asesor Legal de la Coordinación Ejecutiva opino que de acuerdo a lo establecido en el subnumeral 6.1.4 del numeral 6.1 de la Directiva General N°009-2017-MTPE/3/24.3/CE/UGA denominada: Procedimientos para Fedatear y Certificar documentos en el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" corresponde a la Unidad Gerencial de Administración proponer a la Coordinación Ejecutiva, el servidor que será designado como nuevo Fedatario en reemplazo del Fedatario renunciante;

Que, mediante Informe N° 307-2019-MTPE/3/24.3/CE/UGA de 05 de diciembre de 2019, la Unidad Gerencial de Administración propone la designación como Fedatario Titular del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" al



servidor Julio Arnaldo Castillo León en reemplazo del Fedatario renunciante señor Christian Omar Silva Suarez;

Que, mediante informe N°349-2019-MTPE/3/24.3/CE/UL de 09 de diciembre de 2019, el Asesor Legal para la Coordinación Ejecutiva, opina que legalmente procede designar al fedatario propuesto por la UGA;

Con la visación de la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" y el Asesor Legal para la Coordinación Ejecutiva; y, de conformidad, con las funciones establecidas en el inciso j) del artículo 6 del Decreto Supremo N° 016-2011-TR, modificado por Decreto Supremo N° 008-2016-TR, concordante con el inciso h) del artículo 11 del Manual de Operaciones del Programa "Impulsa Perú" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 202-2012-TR y modificado mediante Resolución Ministerial N° 215-2014-TR;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- DESIGNAR como Fedatario Titular del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú", al servidor; **Julio Arnaldo Castillo León**; con efecto a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el portal institucional.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO con eficacia anticipada al 15 de noviembre de 2019, la designación del señor Christian Omar Silva Suarez como Fedatario Titular del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" designado mediante Resolución N° 038-2019-MTPE/3/24.3.

Artículo 3°.- DISPONER que el Fedatario designado mediante la presente resolución, lleve un Libro de Registro Único de los Actos de Certificación que realice en el ejercicio de su funciones.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución de Coordinación Ejecutiva al servidor designado como Fedatario Titular del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú".

Artículo 5°.- DISPONER la presente Resolución sea publicada en el portal institucional del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" (<http://www.impulsaperu.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.-





Mg. Rossana Pilar Taquia Gutiérrez
COORDINADORA EJECUTIVA
PROGRAMA NACIONAL IMPULSA PERÚ